



Laura Gissela Umbarila Urrea &lt;lgumbarila@clubmilitar.gov.co&gt;

**Corrección Notificación Modificación contrato CM 169-2023 (Adición)**

1 mensaje

Laura Gissela Umbarila Urrea &lt;lgumbarila@clubmilitar.gov.co&gt;

21 de mayo de 2024, 11:53

Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon &lt;carodriguez@clubmilitar.gov.co&gt;

Cc: Dirección Club Militar &lt;direccion@clubmilitar.gov.co&gt;, Subdirección General Club Militar

&lt;subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co&gt;, "CC. Julieth Paola Patiño Ruiz" &lt;jpruiz@clubmilitar.gov.co&gt;, Carmiña Gomez

Batista &lt;cgomez@clubmilitar.gov.co&gt;, Jeisson Guerra Franco &lt;jguerra@clubmilitar.gov.co&gt;, Maria Inès Betancourt Sanchez

&lt;mibetancourt@clubmilitar.gov.co&gt;

Buenos días

JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON

Responsable almacén de alimentos y bebidas sede principal

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, Director General (E), y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle la modificación del contrato CM-169-2023 **ADICIÓN** suscrita con EDILBERTO DAZA GUERRERO, para llevar a cabo la "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR - LOTE No. 2 FRUTAS Y VERDURAS - LOTE No. 5 POLLO Y GALLINA - LOTE No. 6 HUEVOS", el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

| PROCESO CM-CD- | CONTRATO No. | FECHA<br>aprobación<br>modificación | CONTRATISTA                | VALOR modificación | VALOR TOTAL<br>CONTRATO | GARANTÍA ÚNICA<br>fecha aprobación<br>modificación |
|----------------|--------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|
| CM-LP-001-2023 | CM-169-2023  | 15-may-2024                         | EDILBERTO DAZA<br>GUERRERO | 107.937.000        | 1.695.385.000           | 21/05/2024                                         |

**Publicidad en el Secop.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia, de lo anterior y para los efectos de la Supervisión a su cargo, usted debe ingresar a la plataforma SECOP II con su USUARIO y CONTRASEÑA, dar clic en contratos, buscar el contrato correspondiente, dar clic en detalle, ingresar por el numeral 7 "ejecución del contrato" (documentos de ejecución del contrato) y anexar los informes de ejecución de supervisión, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

Para el trámite de pago correspondiente a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, deberá verificar con EL/LA CONTRATISTA la totalidad de los documentos de acuerdo a la cláusula 6) FORMA DE PAGO y PARÁGRAFOS, documentos que deben ser escaneados y cargados por el SUPERVISOR en la ejecución del contrato.

Finalmente, me permito reiterarle que su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Sus funciones serán, las establecidas en el manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normativa vigente y demás que la modifiquen, la complementen o la sustituyan.

La presente notificación se ha cargado en el contrato numeral 7 "ejecución del contrato".

Gracias.

**2 adjuntos**



**CRP adicion 169-2023.pdf**

1347K



**GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA.pdf**

5597K